

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veintiuno de diciembre de 2015 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es D: [REDACTED] [REDACTED] sita en [REDACTED] - 30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR (Murcia). Según aparece en el documento de inscripción en el Registro, la instalación se encuentra en la misma calle pero en el número 18.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 06/05/1994, con nº de inscripción IR/MU-1175.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta [REDACTED] de un edificio destinado a varios usos, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un local comercial.
-
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral [REDACTED] nº de serie ilegible (92493 según la inscripción en el Registro). Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.

-
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.
-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	μ Sv/h
70	8	(incisivo, adulto)	Operador (pasillo, pulsador de pared).	1,6
70	8	(incisivo, adulto)	Gabinete contiguo	0,3



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.

No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- No aporta ningún documento sobre el control dosimétrico. Manifiesta que lo va a realizar con la UTPR con la que ha firmado el contrato que se cita más adelante.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1175/2015

Hoja 3 de 4

- No aporta documento de Control de Calidad anual, pero el 15/01/2016 presenta en el Registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en San Pedro del Pinatar, dicho documento a nombre de [REDACTED], realizado por [REDACTED], S.L. donde aparece el 18/12/2015 como fecha de toma de datos. En él se indica que el kilovoltaje está fuera de tolerancia.
- No aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental,
- No exhibe contrato con ninguna UTPR, solamente una oferta de servicios de la UTPR citada, de fecha 18/11/2015, pero presenta en la fecha y lugar también indicados antes, copia del contrato, a nombre de [REDACTED], S.L., con la misma UTPR, de 18/12/2015.
- No aporta Programa de Protección Radiológica, pero en la misma fecha y lugar que los de antes, entrega dicho documento a nombre de [REDACTED]
- Tampoco aporta Certificado de conformidad de la instalación. En el Programa de Protección Radiológica aparece un anexo titulado "Informe del Certificado de conformidad", pero sin firma y sin datos de la instalación



DESVIACIONES

- La instalación se encuentra en un número de la calle distinto del que consta en la Inscripción en el Registro.
- La titularidad de los documentos (Control de calidad, contrato y Programa de protección radiológica) tampoco se corresponde con la de la Inscripción en el Registro.
- No realiza control dosimétrico.
- No aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental.
- No aporta Certificado de conformidad de la instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1175/2015

Hoja 4 de 4

25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 21 de enero de 2016.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Una vez informados de las desviaciones que aparecen en el ACTA damos instrucciones a las UTPR para que subsane dichas desviaciones.